

"Incidente n° 1 – Imputado: G , Marcos Alberto s/incidente de incompetencia"

FMP 3924/2022/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado Federal n° 1 y el Juzgado de Garantías n° 2, ambos del departamento judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, se refiere a la causa en la que se investiga diversos hechos de violación al aislamiento social, preventivo y obligatorio para la prevención de la propagación del covid-19.

El magistrado federal declinó su competencia a favor de la justicia provincial al entender que el artículo 205 del Código Penal no está entre aquellos que suscitan su competencia según el artículo 33 del Código Procesal Penal de la Nación.

El juez local, por su parte, rechazó tal atribución, sin ingresar en la cuestión de competencia material incoada, con fundamento en que su par nacional habría hecho una aplicación errónea de las reglas de acumulación por conexidad.

Devueltas las actuaciones al juzgado de origen, su titular mantuvo su criterio al sostener que su par provincial no cuestionó la competencia material y elevó el incidente a la Corte.

Según mi parecer, concurren en la presente circunstancias sustancialmente análogas a las de la Competencia CSJ 1237/2020/CS1 *in re* "Paoli, Gastón Alejandro s/ incidente de incompetencia", resuelta el 21 de diciembre pasado, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitir en beneficio de la brevedad.

Por lo tanto opino que corresponde a la justicia local conocer en la presente causa, sin perjuicio de que si entiende que su investigación corresponde a otro juez de su misma provincia, se la remita de conformidad con las normas del derecho procesal local, cuya interpretación y aplicación es ajena a la jurisdicción nacional (Fallos: 300:884; 319:144 y 323:1731).

Buenos Aires, 2 de agosto de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 02.08.2022 13:11:16